ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 036/2012
Contratación Directa Nº 28/12
"Servicio de Almuerzo y Provisión de Obsequios – Clausura de Actividades Anuales"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 12:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 050/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de Servicio de Almuerzo y Provisión de Obsequios – Clausura de Actividades Anuales"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución Nº 150/2012 de fecha 07 de junio de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1860/2012, de fecha 31 de octubre de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 341774 de fecha 01 de noviembre de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 28/2012 para el "Servicio de Almuerzo y Provisión de Obsequios – Clausura de Actividades Anuales", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 09 de noviembre de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Trigales S.A.; Doña Elva Rotisería - Confitería; God's Pan S.A.; Confitería el Molino S.R.L.*** y ***Alimentos y Servicios S.R.L.***

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 049/2012, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los 16 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 15:00 horas, contando con la presentación de la oferta de las empresas: ***Ñe'ecoop Ltda; Alimentos y Servicios S.R.L.*** y ***Velute S.R.L.***

Conforme a lo mencionado más arriba se procedió a la apertura de sobres de oferta, dejándose constancia de todo lo actuado, el cual transcripto en su parte pertinente establece:

a) La empresa Ñe'ecoop Ltda. no presenta fotocopia simple de la patente municipal del oferente, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que en fecha 19 de noviembre se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita.

   En fecha 20 de octubre de 2012 la empresa Ñe'ecoop Ltda. nos remite los documentos solicitados.

Conforme a lo expresado precedentemente, las ofertas de las empresas Ñe'ecoop Ltda.; Alimentos y Servicios S.R.L. y Velute S.R.L., son susceptibles de analizarse técnica y legalmente,

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 228
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py
Viva Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 036/2012
Contratación Directa N° 28/12
"Servicio de Almuerzo y Provisión de Obsequios – Clausura de Actividades Anuales"

pues si bien tuvieron omisiones de carácter formal y no sustancial, las cuales las subsanaron en tiempo y forma.

b) Aspecto Legal
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

Observación: en la Oferta presentada por la empresa **Ñe'ecoop Ltda.** en el ítem N° 15 fue por un monto de G. 10.033.292 (Guaraníes diez millones treinta y tres mil doscientos noventa y dos), la misma contiene errores aritméticos, al realizar el cálculo por costo unitario arroja un total de G. 10.033.330 (Guaraníes diez millones treinta y tres mil trescientos treinta), y la diferencia total es de G. 38 (Guaraníes treinta y ocho) por lo que se procedió a realizar la corregir el error aritmético, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el Total, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado, a través de Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la empresa Ñe'ecoop Ltda. Hasta un monto mínimo de G. 35.459.930.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta) IVA incluido. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 036/2012
Contratación Directa Nº 28/12
"Servicio de Almuerzo y Provisión de Obsequios – Clausura de Actividades Anuales"

Bases y Condiciones y la normativa legal vigente que rige la materia y presenta el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 14:40 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Miembro del Consejo	Dr. Sergio Duarte Masi Secretario Ejecutivo SECON	Ing. Alba Cabrera Secretaria Ejecutiva ONA
Ing. Cynthia Delgado Directora de TICs	Q.A. Yrene Caballero Directora de Acreditación de Laboratorios	

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Viva Paraguay

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	ÑE'ECOOP LTDA.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	VELUTE S.R.L.
a)	Formulario de oferta suscripto por el oferente "Anexo 2".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario de Especificaciones Técnicas "Anexo 3".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
d)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente -RUC.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
e)	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. "Anexo 4".	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
j)	Formulario de Información del Oferente. "Anexo 5".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. "Anexo 6" (Formal)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
l)	Declaración Jurada de Entrega de Servicios en tiempo, conforme a la naturaleza de los servicios a ser realizados, según "Anexo 7"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Curriculum de la empresa detallando la infraestructura de la misma y documentos que acrediten experiencia anterior, que podrán consistir en cartas de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de los servicios realizados y otros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
n)	Constancia SIPE (no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h) e i).	CUMPLE / Constancia Nº 1223011	CUMPLE / Constancia Nº 1222966	CUMPLE / Constancia Nº 1222735

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la U.O.C.

Ing. Jhel del Pilar Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo SECON

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

Ing Cynthia Delgado
Directora de TICs

Q.A. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios